

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N.º 04 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO 2025.

En Villarrica, transcurrido 04 días del mes de Febrero de 2025, siendo las 08:45 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Extraordinaria N.º04 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARAVIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme.

I.- TOMAR ACUERDO TOMAR ACUERDO LICITACIÓN PÚBLICA EVENTO NOCHE DEL LAGO ID 3887-5-LE25.

Sr Munnir Saphier Director Udel, la licitación pública que se ha llevado a cabo, como mencionó el alcalde, corresponde al evento *La Noche del Lago*, un evento tradicional de Villarrica que marca el cierre del verano. Este evento es, sin duda, el más grande en nuestra comuna desde el punto de vista musical. La licitación se cerró ayer a las 15:30 horas. Posteriormente, la Comisión Evaluadora recibió los antecedentes y documentación necesaria de acuerdo a la legislación vigente, gestionados por el Departamento de Adquisiciones. La Comisión estuvo compuesta por nuestro Administrador Municipal, Don Óscar Gutiérrez; Don Óscar Aldana, Director de SECPLAN; Don Néstor Burgos, Secretario Municipal; y quien habla Director de la UDEL, con la asesoría de Antonieta Albornoz, encargada de eventos especiales. En esta licitación se presentó un único oferente: Don Nardis Fabián Arias Esparza, con una oferta por un total de \$65.450.000.- Esta cantidad se encuentra dentro del presupuesto asignado y cumple con todos los requisitos formales y técnicos necesarios para llevar a cabo el evento. La oferta incluye, entre otros aspectos, la contratación del artista principal, la ficha técnica, los camarines, los animadores, el catering tanto para artistas como para teloneros, el arriendo de sillas y el personal de apoyo para la instalación de la infraestructura técnica y el desarrollo del espectáculo. El desglose de la oferta es el siguiente: \$50.000.000 de pesos por los servicios, más un 10% de utilidad del productor, más el IVA, lo que da un total de \$65.450.000.-. Es importante señalar que este oferente también participó en la visita técnica que se realizó la semana pasada. En vista de que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos, la Comisión ha propuesto adjudicarle la licitación.



Concejal sr. Roberto Lagos, Me preocupa y quiero preguntarle a Don Munnir, independientemente de la oferta de los oferentes y del proceso de licitación, que entiendo está claro, ¿cuál fue la razón de tener plazos tan acotados? Por ejemplo, si esto se resuelve hoy, tendríamos solo 3 o 4 días de anticipación para difundir un evento de tal magnitud y con un costo tan alto para la municipalidad.

Sr Munnir Saphier Director Udel, Lamentablemente, este año estamos enfrentando una nueva modalidad de contratación debido a las instrucciones de la Contraloría y Chile Compra. Esto ha generado algunos cambios en el proceso. Antes podíamos contratar directamente al artista y luego la ficha técnica del evento por separado, pero ahora todo debe ser licitado en conjunto. Esto no solo ha encarecido los costos, sino que también ha complicado las bases. El proceso de creación de las bases comenzó a finales de enero, y debido a que son bases nuevas con modalidades nuevas, surgieron diferencias de opinión y retrasos en el proceso. Es cierto que idealmente el proceso debería haber estado adjudicado antes, pero estos contratiempos fueron consecuencia de interpretaciones legales nuevas. Estamos conscientes de la situación y, en el corto plazo, estamos considerando licitar un contrato de suministro para agilizar estos procesos, permitiendo contar con productores disponibles con más tiempo para la contratación, evitando así que lleguemos al evento con tan poca anticipación.

Presidente concejo Alcalde Sr Pablo Astete, quiero señalar que concuerdo completamente con lo planteado por el concejal, ya que es un tema que hemos discutido ampliamente en el equipo. Lo hemos analizado desde que comenzamos con esta situación, especialmente cuando me expresaron ciertas inquietudes. Además, había confusión y preocupación entre la ciudadanía, lo cual me incomodó personalmente, porque había muchas personas buscando explicaciones claras sobre lo que estaba ocurriendo. Es importante entender que existen suspicacias legítimas frente a un proceso nuevo que no estaba bien comprendido, ni por la comunidad ni por mí. Antes, como mencionas, trabajábamos con tiempo. Las licitaciones se realizaban de forma anticipada, el municipio definía junto al Concejo Municipal la posibilidad de contar con un número artístico importante, y se hacía todo con anticipación: se hablaba con los artistas y luego se licitaban las fichas técnicas. Yo esperaba que este proceso fuera igual, pero nos encontramos con complicaciones, especialmente con la situación de Año Nuevo. Estamos recién comenzando con este tipo de procedimientos, y reconozco que la situación actual merece una revisión. Le pregunté al equipo cómo podemos evitar que esto ocurra en futuras oportunidades. La ley es clara, y la Contraloría también ha sido explícita al respecto. El equipo me explicó que lo ideal sería un contrato de suministro donde el proceso se licite públicamente, permitiendo que todas las productoras u operadores interesados puedan participar, garantizando así total transparencia.

Concejal Sr Hermes Medina, en este momento, prácticamente no hay difusión. La gente me ha preguntado, y nadie sabe qué artista viene. Esa es la principal preocupación.

Concejal Sr Raúl Landini, siendo Villarrica una ciudad eminentemente turística y cultural, creo que la estructura orgánica de la municipalidad no ha logrado adaptarse a las necesidades actuales de la comunidad. Hoy en día, ya no tenemos una Dirección de Cultura, y aunque existe una Oficina de Eventos Especiales, esta carece de personal y no tiene un trabajo coordinado con otras direcciones. Creo que es momento de pensar en una reestructuración con la nueva ley de plantas. Sería ideal contar con una Dirección de Cultura, Turismo y Medio Ambiente, ya que estos tres aspectos están fuertemente conectados y son clave para el desarrollo de un turismo sostenible y sustentable en nuestra comuna. Villarrica es una ciudad con una gran vocación artística, y me parece que la venta de productos intangibles de la industria creativa podría



aportar mucho a la economía, sobre todo en invierno, cuando la playa no es una opción, pero sí los espectáculos. Además, he soñado con la idea de contar con un teatro o una arena que nos permita albergar eventos de gran envergadura. Sé que negociar con los artistas para estos eventos puede ser complicado y que otras comunas también están compitiendo por ellos, pero respaldo completamente al equipo que está gestionando estas iniciativas. No tengo dudas de que se está actuando con la transparencia adecuada, y la licitación es pública, accesible en la página web. En cuanto a la difusión, es algo que necesitamos reforzar. La Oficina de Eventos Especiales no tiene personal de comunicaciones, diseñadores, audiovisuales ni relaciones públicas, lo que limita su capacidad de difundir estos eventos de manera efectiva. La señora Antonieta lo hace de manera excelente con los recursos que tiene, pero no podemos sobrecargarla. Este es un tema estructural que espero que, con la nueva ley de plantas, podamos resolver y así contar con las direcciones necesarias para impulsar el desarrollo de nuestra comuna en estas áreas clave. ¿Quiénes van a telonear esta actividad?

Sra. Antonieta Albornoz encargada de Eventos, previamente, habíamos acordado contar con un telonero proporcionado por la misma agrupación que se estaba licitando, de forma gratuita, ya que los recursos disponibles en el presupuesto son limitados. Sin embargo, lamentablemente, esa agrupación no podrá asistir debido a razones de fuerza mayor. Afortunadamente, esta semana se acercó una agrupación local de Villarrica, que está ganando bastante popularidad. La idea del alcalde fue darle la oportunidad a una banda de Villarrica para que teloneara a la banda principal. Después de algunas negociaciones, llegamos a un acuerdo, y la banda que abrirá el evento será Zona Caribe.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**
-

(089) Se aprueba por unanimidad y con la ausencia del concejal sr. Ronal Seiffert Aguilera licitación pública evento noche del lago id-3887-5-le25, que a continuación se detalla:





AL SR. ALCALDE
PABLO SANTIAGO ASTETE MERMOUD
PRESENTE

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN N° 3887-5-LE25
"SERV. DE PRODARTISTA FICHA TEC.SHOW NOCHE DEL LAG"

En Villarrica, a 24 de febrero de 2025, se procedió a estudiar las propuestas presentadas por el portal Mercado Público.

- 1.- Se presenta una oferta por el portal Mercado Público, habilitados en los Registros de Chileproveedores, según lo solicitado en la licitación.
- 2.- De acuerdo a lo anterior se procede a evaluar la oferta de Sr. **NARDIS FABIAN ARIAS ESPARZA**, RUT: 14.078.463-K, como único oferente, con los siguientes resultados.

Factores de evaluación calculados en números enteros.

PROVEEDOR	PRECIO 40%		EXPERIENCIA 35%		UBICACIÓN CASA MATRIZ O SUCURSAL 10%		CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10%		PACTO DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE 5%		PUNTAJE TOTAL 100%
NARDIS FABIAN ARIAS ESPARZA RUT: 14.078.463-K	\$	40	Acredita	35	Acredita	10	Cumple	10	Cumple	5	100
	65.450.000										

3.- Por tanto, se sugiere adjudicar la presente licitación, al oferente: **NARDIS FABIAN ARIAS ESPARZA**, RUT: 14.078.463-K, por cumplir con los requisitos solicitados en las bases adjuntas, presentando oferta dentro del presupuesto y, conveniente para el municipio.

4.- Se adjunta Acta de Apertura y antecedentes ofrecidos por el Oferente.

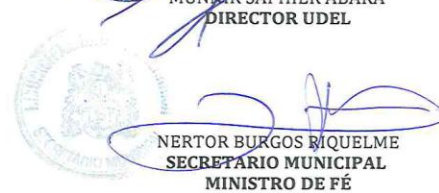
5.- Para su conocimiento firma la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta.

Firman:


OSCAR GUTIERREZ SEGUEL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


OSCAR ALDANA GUTIERREZ
DIRECTOR SECCPLAN


MUNIR SAPHIER ABARA
DIRECTOR UDEL


NERTOR BURGOS BIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

Villarrica, 24 de febrero de 2025

II. TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3922-1-LP25 "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE 02 INTERNADOS DEPENDIENTES DEL DAEM VILLARRICA".

Sra. Katherine Velásquez Castillo, Jefa Unidad Técnico Pedagógica DAEM, la Dirección de Educación tiene la responsabilidad de presentar la licitación N° 3922-1-LP-25, correspondiente al Servicio de Alimentación para los dos internados de los Liceos Bicentenario



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PD8OG2-707>

Araucanía y Liceo Bicentenario Politécnico Villarrica. El presupuesto disponible es de \$9.000.- por ración servida, incluyendo desayuno, almuerzo, once y cena para los estudiantes. En este contexto, durante la apertura de la licitación, participaron dos oferentes: por un lado, "Servicio de Alimentos Región de los Lagos S.A. (Alilagos)", y por otro, "Comercializadores y Distribuidoras de Productos Alimenticios Nutrisam Limitada". Ambas ofertas fueron aceptadas, como se indica en el acta de apertura en el punto número 2, que pueden visualizar. Es importante señalar que se recepcionó una boleta de garantía de la empresa "Comercial Alimentos S.P.A. (ALICOPSA)", pero esta empresa no continuó participando en el proceso de licitación. Tras la evaluación de ambos oferentes, y según el cuadro resumen con los criterios de evaluación detallados, se sugiere adjudicar la licitación a "Comercializadora y Distribuidora de Productos Nutrisam Limitada", RUT 76.068.834-7, ya que cumple con los requisitos establecidos en las bases por un monto de ración servida de \$6.902.-.

Concejal Sr Raúl Landini, el año pasado, con sorpresa, consulté la cantidad de calorías que se ofrecían por ración en el servicio de alimentación, y eran alrededor de 1300 o 1400 calorías. En ese sentido, creo que es fundamental consultar con nutricionistas para asegurarnos de que la cantidad de calorías sea la adecuada para los niños que consumirán estos servicios, para que tengan la energía necesaria para estudiar. No dudo de que los productos serán de buena calidad y saludables, ya que contamos con una ordenanza de alimentación saludable que debemos respetar, algo que lamentablemente no se cumplió en la administración pasada. Espero que, desde ahora en adelante, empecemos a darle la importancia que tiene el control de la obesidad infantil, que luego puede derivar en prediabetes, síndrome metabólico, infartos y enfermedades crónicas en la adultez. La prevención y el cuidado de la alimentación deben comenzar en casa, pero también es crucial que se trabajen desde el colegio, desde una edad temprana.

Sra. Katherine Velásquez Castillo, Jefa Unidad Técnico Pedagógica DAEM, hemos considerado precisamente los aportes que usted hizo en los procesos licitatorios anteriores. Para esta oportunidad, nos hemos basado en otras licitaciones donde JUNAEB ha establecido tanto la minuta específica como la cantidad de calorías necesarias para jóvenes varones y mujeres, teniendo en cuenta también el nivel etario, ya que es diferente para niños y adolescentes, como es el caso en esta ocasión.

Concejal Sr Hermes Medina, de donde es la empresa y quien es su representante?

Sra. Katherine Velásquez Castillo, Jefa Unidad Técnico Pedagógica DAEM, la empresa es de Temuco y su domicilio se encuentra en Padre Las Casas, lo cual está especificado en los antecedentes enviados, en el anexo 1. El representante legal de la empresa es Fernando Gilberto Romero Aguilar.

Presidente concejo Sr Pablo Astete, respecto a la alimentación de los alumnos de los establecimientos en general municipales, cuáles son las empresas que están? o todavía no se licita para este año?

Sr Rodrigo Catalán funcionario Unidad de Adquisiciones DAEM, la JUNAEB se encarga directamente de la alimentación en los establecimientos educacionales. Sin embargo, hasta la fecha, no contamos con información sobre las empresas encargadas de este servicio.

Concejal Sr Hermes Medina, una consulta, con cuántos cupos contamos nosotros en cada internado?



Sra. Katherine Velásquez Castillo, Jefa Unidad Técnico Pedagógica DAEM, contamos con un total de 97 cupos, que es el límite de disponibilidad. Específicamente, el Liceo Bicentenario Araucanía tiene 42 cupos, mientras que el Liceo Bicentenario Politécnico dispone de 55. Y que hasta la fecha, los cupos no están completos. Nos encontramos en pleno período de matrículas, previo al inicio del año escolar, y se está regularizando el proceso de matrícula en los establecimientos, lo que incluye, por supuesto, a los internados.

Concejal Sr Hermes Medina, y cuales son los requisitos para que postulen los alumnos?

Sra. Katherine Velásquez Castillo, Jefa Unidad Técnico Pedagógica DAEM, existe una tabla con una serie de requisitos, siendo el más importante el domicilio del estudiante. Es fundamental que se justifique la necesidad de pernoctar y permanecer en la ciudad de Villarrica, debido a que su domicilio habitual se encuentra en localidades rurales alejadas.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:**
- **Concejal Beltrán:**
- **Concejal Medina:**
- **Concejal Torres:**
- **Concejal Landini:**
- **Concejal Lagos:**
- **Alcalde Sr. Astete:**

(090) se aprueba por unanimidad y con la ausencia del Concejal Sr. Ronal Seiffert Aguilera, Contrato de Suministro para Servicio de alimentación de 2 internados dependientes del DAEM, con el oferente Comercializadora y Distribuidora de productos alimentos NUTRISAN LTDA.

III.- ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(089) Se aprueba por unanimidad y con la ausencia del concejal sr. Ronal Seiffert Aguilera licitación pública evento noche del lago id-3887-5-le25, que a continuación se detalla:





AL SR. ALCALDE
PABLO SANTIAGO ASTETE MERMOUD
PRESENTE

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN N° 3887-S-LE25
"SERV. DE PRODARTISTA FICHA TEC.SHOW NOCHE DEL LAG"

- En Villarrica, a 24 de febrero de 2025, se procedió a estudiar las propuestas presentadas por el portal Mercado Público.
- 1.- Se presenta una oferta por el portal Mercado Público, habilitados en los Registros de Chileproveedores, según lo solicitado en la licitación.
- 2.- De acuerdo a lo anterior se procede a evaluar la oferta de Sr. NARDIS FABIAN ARIAS ESPARZA, RUT: 14.078.463-K, como único oferente, con los siguientes resultados.

Factores de evaluación calculados en números enteros.

Evaluación de proveedores en diferentes rubros.											
PROVEEDOR	PRECIO 40%		EXPERIENCIA 35%		UBICACIÓN CASA MATRIZ O SUCURSAL 10%		CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10%		PACTO DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE 5%		PUNTAJE TOTAL 100%
NARDIS FABIAN ARIAS ESPARZA RUT: 14.078.463-K	\$ 65.450.000	40	Acredita	35	Acredita	10	Cumple	10	Cumple	5	100

- 3.- Por tanto, se sugiere adjudicar la presente licitación, al oferente: NARDIS FABIAN ARIAS ESPARZA, RUT: 14.078.463-K, por cumplir con los requisitos solicitados en las bases adjuntas, presentando oferta dentro del presupuesto y, conveniente para el municipio.
- 4.- Se adjunta Acta de Apertura y antecedentes ofrecidos por el Oferente.
- 5.- Para su conocimiento firma la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta.

Firman:


OSCAR GUTIERREZ SEGUEL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


OSCAR ALDANA GUTIERREZ
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN


MUNIR SAPHIER ABARA
DIRECTOR UDEL


NERTOR BURGOS BIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

Villarrica, 24 de febrero de 2025

(090) se aprueba por unanimidad y con la ausencia del Concejal Sr. Ronal Seiffert Aguilera, Contrato de Suministro para Servicio de alimentación de 2 internados dependientes del DAEM, con el oferente Comercializadora y Distribuidora de productos alimentos NUTRISAN LTDA.

Se da término a la sesión a la 09:30 hrs.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PD8OG2-707>